



Medellín, 16/11/2023

Señores

**CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR**

**ATN. DUVER OSSO PERDOMO**

Representante Legal

Calle 128 B # 59B-10

Bogotá

Correo: [licitaciones.dlaing@gmail.com](mailto:licitaciones.dlaing@gmail.com), [gerencia@oringeneria.com](mailto:gerencia@oringeneria.com)

**Referencia:** Contrato No. 4600009284 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CORREDOR VIAL GRANADA – SAN CARLOS (60AN16-1), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de suspender el Cobro Persuasivo

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia nos manifestamos frente a la solicitud de suspensión del cobro persuasivo indicando que la misma es viable, toda vez que, en la actualidad se están adelantando trámites conciliatorios frente a las controversias originadas en el contrato de la referencia.

Así las cosas, la Entidad suspenderá el trámite de cobro persuasivo hasta que se lleve a cabo la reunión del Comité de Conciliación de la Entidad. En este sentido, si el Comité determina un criterio favorable, el trámite de cobro persuasivo seguirá suspendido hasta que se lleve dicho acuerdo a audiencia para hacer aprobado por el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Unitaria Magistrado Ponente Jorge León Arango Franco dentro del proceso con radicado 05001233300020220110100



SC4887-1



cuyo demandante es el Consorcio San Vicente Hidor y demandado la Gobernación de Antioquia SIF.

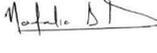
En caso de que el Comité no apruebe el acuerdo conciliatorio, se procederá con el reinicio del trámite de cobro persuasivo de manera automática.

Cordialmente,



SANTIAGO SIERRA LATORRE  
Secretario de Infraestructura Física  
Gobernación de Antioquia

Copia: La Equidad Seguros  
[gomez@valorjuridico.com](mailto:gomez@valorjuridico.com)  
[Edson.ordonez@laequidadseguros.coop](mailto:Edson.ordonez@laequidadseguros.coop)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Enfoque Jurídico Asesor Externo		16/11/2022
Revisó	Alberto Moreno Gómez Profesional Universitario		16/11/2022
Aprobó	Natalia Andrea Restrepo López Directora de Asuntos Legales		16/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

YGOMEZA



SC4887-1